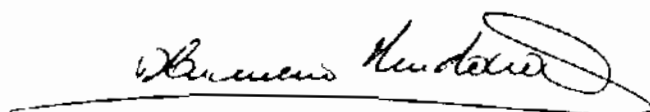


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 87 -
ochenta y siete
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

- 87 -
ochenta y
siete

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Causa No: 470-2009.- Quito, 17 de septiembre de 2009, las 12h00.- VISTOS: En mi calidad de Presidenta Encargada del Tribunal Contencioso Electoral, mediante memorando No. 0437-SG-TCE-2009 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y por cuanto se ha concedido recurso de apelación, se dispone integrar el Pleno de este Tribunal, para conocer la presente causa, por parte de las juezas y jueces: Dra. Ximena Endara Osejo, Dr. Jorge Moreno Yanes, Dr. Arturo Donoso Castellón, Dra. Tania Arias Manzano, y Ab. Juan Pablo Ycaza. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese.



Dra. Ximena Endara Osejo

Presidenta Encargada TCE